

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expedido mediante la Ley 1437 de 2011, y teniendo en cuenta que no fue posible surtir la notificación personal del Pliego de Cargos respecto al Procedimiento Administrativo Sancionatorio de Revocatoria del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, de que trata el artículo 2.1.1.2.6.3.3. causal 2.4 del Decreto 1077 de 2015, gestado en contra del siguiente beneficiario, es de aclarar que la notificación no fue efectuada personalmente dado que una persona diferente al hogar recibió el mencionado Pliego de Cargos.

El Fondo Nacional de Vivienda- FONVIVIENDA procede a surtir el trámite de la notificación mediante **AVISO**, para dar a conocer la existencia del oficio de la referencia, al hogar objeto de investigación, el cual se encuentran representado por la persona natural que se individualiza seguidamente, en su condición de titular.

DEPARTAMENTO	CIUDAD	PROYECTO	TITULAR	CÉDULA	CAUSAL
CUNDINAMARCA	SIMIJACA	LA ESPERANZA I	NANCY CONSUELO RODRIGUEZ LOPEZ	1073381177	FIRMA TERCERO

Adicional a la remisión del Aviso a la dirección registrada por el beneficiario, el mismo se fija en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles.

Dada la naturaleza y funcionalidad de la contestación el cual no constituye un Acto Administrativo decisorio, no cabe la interposición del recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, expedido mediante la Ley 1437 de 2011.



**NOTIFICACIÓN POR AVISO
OTRAS DEPENDENCIAS**

PROCESO GESTION DOCUMENTAL

Versión: 4.0

Fecha: 09/07/2018

Código: GDC-F-19

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del Aviso.

Fecha de fijación: martes, 22 de noviembre de 2018.

Fecha de desfijación: martes, 27 de noviembre de 2018.



ARELYS BRAVO PEREIRA
Subdirectora Subsidio Familiar de Vivienda

Elaboró: Carlos Lara
Revisó: Cindy Forero

